

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 003082 DE

15 AGOSTO 1995

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 2899 del 31 de diciembre de 1994 y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto 2899 de diciembre 31 de 1994, se apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1995, Unidad 1901-03 Situado Fiscal-Salud, Numeral 3 Transferencias, Artículo 330. Situado Fiscal-Aporte Patronal, la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 67.664.303.000) MCTE;

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1995, de los recursos de que trata el considerando anterior, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$409.752.000).

Que la Ley 60 de 1993 en el artículo 11 Parágrafo 5º y el Decreto 2676 del 29 de diciembre de 1993 en el Artículo 15º., disponen, que los recursos correspondientes a los aportes de las entidades territoriales, sus entes descentralizados y entidades contratistas, que por concepto de prestaciones sociales del sector salud deban ser pagadas con cargo al situado fiscal, serán girados directamente a las cajas de previsión, fondos y demás entidades previsionales donde se encuentre afiliado el personal de salud y en forma provisional a una cuenta especial del Instituto de Seguros Sociales y del Fondo Nacional de Ahorro, a favor de las entidades que no tengan afiliados a sus empleados a ningún sistema de seguridad social;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 3077 de 1989, la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el certificado de disponibilidad No. 0474 del 10 de agosto de 1995;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 003082 DE 15 AGOS 1995 Hoja No 2

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995.

CONTRACREDITO			
SECCION 1901			
MINISTERIO DE SALUD			
UNIDAD 1901 - 03			
SITUADO FISCAL - SALUD			
NUMERAL 3 TRANSFERENCIAS			
ARTICULO 330 SITUADO FISCAL –APORTE PATRONAL			409.752.000
Ordinal	0036	VICHADA	188.572.000
Recurso	02	Destinación Específica	188.572.000
Ordinal	0037	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	162.846.000
Subordinal	004	Atlántico	162.746.000
Recurso	02	Destinación Específica	162.746.000
Subordinal	019	Norte de Santander	100.000
Recurso	02	Destinación Específica	100.000
Ordinal	0044	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	
		DIRECCION SECCIONAL DE SALUD	
		DE CALDAS	58.334.000
Subordinal	001	Caldas	58.334.000
Recurso	02	Destinación Específica	58.334.000
TOTAL CONTRACREDITO			<u>409.752.000</u>

CREDITO			
SECCION 1901			
MINISTERIO DE SALUD			
UNIDAD 1901 - 03			
SITUADO FISCAL - SALUD			
ARTICULO 330 SITUADO FISCAL –APORTE PATRONAL			409.752.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 003082 DE 15 AGOS 1995 Hoja No 3

Continuación a la Resolución por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995.

Ordinal	0037	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	137.972.000
Subordinal	008	Caldas	58.334.000
Recurso	02	Destinación Específica	58.334.000
Subordinal	028	Vichada	79.638.000
Recurso	02	Destinación Específica	79.638.000
Ordinal	0038	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	178.516.000
Subordinal	003	Atlántico	162.746.000
Recurso	02	Destinación Específica	162.746.000
Subordinal	020	Norte de Santander	100.000
Recurso	02	Destinación Específica	100.000
Subordinal	029	Vichada	15.670.000
Recurso	02	Destinación Específica	15.670.000
Ordinal	0039	FONDO NACIONAL DE AHORRO	85.330.000
Subordinal	031	Vichada	85.330.000
Recurso	02	Destinación Específica	85.330.000
Ordinal	0051	SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES-LEY100 DE 1993	\$ 7.934.000
Subordinal	015	Vichada	7.934.000
Recurso	02	Destinación Específica	7.934.000
TOTAL CREDITO			<u>409.752.000</u>

ARTICULO SEGUNDO .- El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará a las entidades previsionales y sociedades administradoras de pensiones mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones seccionales y distritales de salud y entidades de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución. Igualmente, identificará el objeto del gasto del aporte en cesantías, reserva pensional y servicio médico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003082 DE 15 AGOS 1995 Hoja No 4

Continuación a la Resolución por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO TERCERO: EL Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección del Tesoro Nacional, girará directamente a las sociedades administradoras de pensiones, los recursos apropiados en la Unidad 1901 03 Situado Fiscal-Salud, Numeral 3 Transferencias, Artículo 330 Situado Fiscal-Aporte Patronal, Ordinal 0051 Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones –Ley 100 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y el Decreto 1666 de 1994, de acuerdo con el instructivo de pago que para el efecto informe el Ministerio de Salud, en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

AUGUSTO GALAN SARMIENTO
Ministro de Salud

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Secretario General

REFRENDADA:

Director General del Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Irma E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

ANEXO A LA RESOLUCION No. 003082 DEL 15 DE AGOSTO DE 1995

MODIFICACION DEL ANEXO A LA RESOLUCION No. 002403 DEL 5 DE JULIO DE 1995

ATLANTICO	\$ 162.746.000
Distribuido así:	
001 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Baranoa – Reserva pensional	27.250.000
004 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Campo de la Cruz- Reserva pensional	19.797.000
007 Instituto de Seguros Sociales – Centro de Salud de Juan de Acosta – reserva pensional	10.469.000
010 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Luruaco – Reserva Pensional	8.282.000
013 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Malambo	8.366.000
016 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Puerto Colombia – Reserva Pensional	8.269.000
019 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Repelón – Reserva Pensional	8.537.000
022 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Santo Tomás – Reserva pensional	25.527.000
025 Instituto de Seguros Sociales –Hospital Local de Soledad – Reserva Pensional	23.371.000
028 Instituto de Seguros Sociales – Centro de Salud de Galapa – Reserva pensional	4.040.000
031 Instituto de Seguros Sociales – Centro de Salud de Suán – Reserva pensional	2.786.000
034 Instituto de Seguros Sociales -Hospital Departamental de Sabanalarga	16.052.000
CALDAS	\$ 58.334.000
Distribuido así:	
006 Fondo de Prestaciones Sociales de la Dirección Seccional de Salud de Caldas-Hospital Santa Sofía de Manizales – Reserva pensional no afiliados	5.338.000

Continuación del anexo a la Resolución No. 003082 de agosto 15 de 1995.

007	Fondo de Prestaciones Sociales de la Dirección Seccional de Salud de Caldas-Hospital Geriátrico de Manizales – Reserva pensional no afiliados	52.996.000
-----	---	------------

NORTE DE SANTANDER **\$ 100.000**

Distribuido así:

030	Instituto de Seguros Sociales –Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña – Reserva pensional afiliados	100.000
-----	---	---------

TOTAL MODIFICACION **\$ 221.180.000**

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS ACREDITADOS MEDIANTE LA RESOLUCION No 003082 DEL 15 DE AGOSTO DE 1995

ATLANTICO **\$ 162.746.000**

Que se distribuye así:

046	Caja Nacional de Previsión Social – Hospital Local de Baranoa – Reserva pensional	27.250.000
047	Caja Nacional de Previsión Social – Hospital Local de Campo de la Cruz – Reserva pensional	19.797.000
048	Caja Nacional de Previsión Social – Centro de Salud de Juan de Acosta – Reserva Pensional	10 469.000
049	Caja Nacional de Previsión Social – Hospital Local de Luruaco – Reserva pensional	8.282.000
050	Caja Nacional de Previsión Social-Hospital Local de Malambo – reserva pensional	8.366.000
051	Caja Nacional de Previsión Social – Hospital Local de Puerto Colombia- Reserva pensional	8.269.000
052	Caja Nacional de Previsión Social – Hospital Local de Repelón- Reserva pensional	8.537.000
053	Caja Nacional de Previsión Social-Hospital Local de Santo Tomás- Reserva pensional	25.527.000
054	Caja Nacional de Previsión Social- Hospital Local de Soledad- Reserva pensional	23.371.000
055	Caja Nacional de Previsión Social- Centro de Salud de Galapa – Reserva pensional	4.040.000
056	Caja Nacional de Previsión Social- Centro de Salud de Suán- Reserva pensional	2.786.000

Continuación del anexo a la Resolución No. 003082 de agosto 15 de 1995.

034	Caja Nacional de Previsión Social- Hospital Departamental de Sabanalarga- Reserva Pensional	16.052.000
-----	---	------------

CALDAS **\$ 58.334.000**

Que se distribuye así:

117	Instituto de Seguros Sociales –Hospital Santa Sofía de Manizales – Reserva pensional no afiliados	5.338.000
118	Instituto de Seguros Sociales –Hospital Geriátrico de Manizales – Reserva pensional no afiliados	52.996.000

NORTE DE SANTANDER **\$ 100.000**

Que se distribuye así:

057	Caja Nacional de Previsión Social- Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña – Reserva pensional	100.000
-----	---	---------

VICHADA **\$ 188.572.000**

Que se distribuye así:

001	Fondo Nacional de Ahorro – Servicio Seccional de Salud del Vichada - Afiliados	85.330.000
002	Caja Nacional de Previsión Social- Servicio Seccional de Salud del Vichada – Servicio Médico	15.670.000
003	Instituto de Seguros Sociales – Servicio Seccional de Salud del Vichada – Reserva pensional – No afiliados	76.436.000
004	Instituto de Seguros Sociales – Servicio Seccional de Salud del Vichada – Reserva pensional – afiliados	3.202.000
005	Fondos de cesantías-Ley 50 de 1990 Servicio Seccional de salud del Vichada	<u>7.934.000</u>

TOTAL DISTRIBUCION **\$ 409.752.000**

AURA POVEDA DE CUELLAR
Directora de Presupuestación y
Control de Gestión

Irma E.